



Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén

RESOLUCION N° 0290

NEUQUEN, 19 JUL 2004

VISTO:

El Pedido N° 8266 Serie D, mediante el cual se gestiona la renovación de la póliza 1181 Cobertura de los Accidentes Personales, con destino al Plan de Jefes y Jefas de hogar (muerte por accidente, invalidez total y parcial permanente por accidente, Indemnizaciones de hasta el 100% de capital por muerte), solicitado por la Dirección Gral. de Información y Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director General de Información y Capacitación, solicita la renovación de cobertura de accidentes personales para el Plan Jefes/as de Hogar, por el periodo de noventa (90) días para un total de 7167 personas;

Que es menester dictar la norma legal pertinente que autorice dicha contratación, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3°) Inc. 2) punto a) de la Ordenanza N° 7838/97;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA, DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

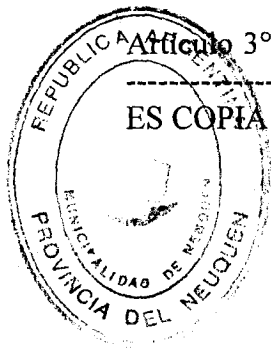
Artículo 1°) AUTORIZAR, la Contratación Directa de NACION SEGUROS DE VIDA -----S.A., para la renovación de la cobertura de accidentes Personales para el Plan Jefes y Jefas de Hogar, de acuerdo a las condiciones estipuladas en la Póliza N° 1181. Precio por la cobertura \$ 1,29 por persona, emitiéndose la factura en forma mensual con forma de pago a 10 días fecha factura, debiéndose realizar dicha contratación por el término de noventa (90) días a partir del 01/07/2004, en la suma de pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.245,43), encuadrándose la misma en el Art. 3°) inc. 2) punto a) de la Ordenanza N° 7838/97.-

Artículo 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal ----- y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO.: FARIZANO



HECTOR A. ARDITO
Dirección Gral. de Administración
Subsecretaría de Hacienda

bol. D° 1476
del 30.07.04